

so en las cuentas bancarias que más abajo se especifican. En el caso de las acciones atribuidas por prorrateo, el desembolso se realizará entre el día 12 de febrero de 2002, y las doce horas del día 14, del mismo mes y año. Cuando las acciones resulten ofrecidas por el Consejo de Administración a terceros, el desembolso se realizará entre el día 15 de febrero y las doce horas del día 20 de febrero de 2002. Las cuentas en las que deben ser ingresados los importes correspondientes a la suscripción de acciones, son las siguientes:

Caja de Ahorros del Mediterráneo 2090 0044 15 0042301741.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) 2077 0267 02 3101033977.

Caja Rural Valencia 3082 0005 87 0700010344.

Caja Rural Alicante 3057 0053 33 1003207220.

Banco de Valencia 0093 0719 64 0000770606.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182 5532 70 0200059968.

Los accionistas que en virtud de la relación de canje tengan derecho a un número no entero de nuevas acciones, podrán agrupar sus acciones antiguas al efecto de completar la suscripción de nuevas acciones. En caso contrario tendrán derecho a suscribir, únicamente, el número entero de acciones que resulte de la proporción de canje.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas, durante el periodo indicado, el capital social quedará ampliado en el importe efectivo suscrito.

Benidorm, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—826.

TLD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ACTEIN METROPOLITANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que los socios de las sociedades «TLD Integral, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, decidieron el pasado día 31 de diciembre de 2001, la fusión de las mismas figurando «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal como sociedad absorbente y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 31 de diciembre de 2001.—La Secretario del Consejo de Administración de «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal.—La Vicesecretario del Consejo de Administración de «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—283. y 3.^a 11-1-2002

TRANSPORTES VISANTOÑA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de junio de 2001, se tomó, por unanimidad entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cifra de 33.680 pesetas a efectos de redondearlo a euros, siendo el nuevo capital resultante 120.000 euros. Dicha

reducción se realizará incrementando las reservas voluntaria en la cuantía de 33.680 pesetas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas.

Bergondo, 2 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo, Fernando Vaamonde Romero.—439.

UCAR ELECTRODOS, S. L.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Ucar Electroodos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en liquidación, en fecha 31 de diciembre de 2001, adoptó la decisión de proceder a la cesión global del Activo y del Pasivo de la compañía a su socio único, la sociedad «Ucar International Holdings Inc.», sociedad constituida de acuerdo con las Leyes de Delaware y domiciliada en 3102 West End Avenue, Suite 1100, Nashville, Tennessee 37203, Estados Unidos de América.

Asimismo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de la cesionaria de oponerse a la cesión global del activo y del pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Se hace constar que los acreedores de la cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria.

Ororbía, 10 de enero de 2002.—El Liquidador.—833.